	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **Dirección de Bienes y Servicios** -- 2 973 -- **PROCESO DE CONTRATACION** **CONTRATO DE COMODATO No.**
Versión: 0	Vigencia 07-2016

CONTRATO COMODATO No. SA-C15-2025

COMODANTE: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
COMODATARIO: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P
DURACION: UN (1) AÑO

Entre los suscritos JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 8430343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda identificado con NIT 891.480.085-7, en su calidad de Secretario Administrativo nombrado mediante Decreto No 002 y acta de posesión No. 003, debidamente delegado para contratar mediante el Decreto No. 0012, quien para los efectos del presente contrato se denominará el COMODANTE y JORGE MARIO GOMEZ TONUSCO identificado con la cédula de ciudadanía número 00000000 expedida en Pereira (Risaralda), actuando en nombre y representación legal de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P identificada con NIT No. 800122736-8, con personería jurídica No. 003 de marzo 22 de 1996 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **COMODATARIO;** se ha celebrado el presente contrato de comodato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** "EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA entrega en comodato a las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES de Quinchía Risaralda y esta recibe a dicho título, el uso y goce de una porción de terreno o cabida de 3.079.55 m^2, donde se encuentra ubicada su Planta de Tratamiento de Agua Potable, que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con la ficha catastral No. 010000000098001600000000 y matricula inmobiliaria No. 293-30276. Dirección LT 1 LOTE UNO". **SEGUNDA- JUSTIFICACION**: Se justifica la celebración del presente contrato de comodato toda vez que las Empresas Municipales de Quinchía lo requiere para el correcto funcionamiento de la Planta de Potabilización de Aguas que surten al municipio de Quinchía, atendiendo los parámetros estipulados en el Plan de Aguas Departamentales. **TERCERA - DESTINACION DEL BIEN INMUEBLE:** El bien inmueble objeto de este contrato, será usado única y exclusivamente para actividades de las Empresas Municipales de Quinchía, Risaralda. **CUARTA - DURACIÓN:** La duración del presente contrato de comodato será de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega del inmueble. **QUINTA - CONDICIONES DE ENTREGA:** El bien inmueble objeto de este contrato se entregan en buenas condiciones de mantenimiento y uso. **SEXTA- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** El Comodatario se obliga con el comodante a: 1- Mantener en perfecto estado de conservación, aseo y mantenimiento el bien entregado en comodato. 2- Utilizar los bienes entregados para que se adelanten actividades inherentes a la naturaleza de las Empresas Públicas Municipales del Municipio de Quinchía, Risaralda. 3- Utilizar el bien entregado única y exclusivamente para el uso institucional y misional de la entidad. 4- EL COMODATARIO se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación del bien objeto del contrato, salvo deterioro normal por el uso y goce legítimo. 5- EL COMODATARIO se obliga que las mejoras que deba realizar para un adecuado funcionamiento administrativo deben estar autorizadas por EL COMODANTE y que las mismas no alteren o cambie la estructura del inmueble o causen menoscabo o perjuicio al mismo. 6- EL COMODATARIO se compromete a no modificar la destinación del inmueble establecida en este convenio. 7- EL COMODATARIO se obliga a mantener el inmueble en perfecto estado de presentación, dándole el adecuado manejo administrativo y de seguridad. 8- EL COMODATARIO se obliga a restituir el inmueble una vez se cumpla el plazo

contractual, dentro del mes siguiente del vencimiento. 9- EL COMODATARIO no podrá constituir gravámenes de ninguna clase, no conceder servidumbre alguna a favor de terceros, salvo que medie previa autorización expresa y escrita del COMODANTE. 10- EL COMODATARIO no podrá constituir contratos de arrendamiento o subarrendar, enajenar, ni ceder a ningún título el bien inmueble entregado en comodato a terceros u otras personas. No podrá explotar de manera alguna respecto de terceros que no tengan relación directa con el uso del predio cedido en comodato. **PARÁGRAFO 1** - OBLIGACIÓN DE RESTITUIR. El comodatario es obligado a restituir la misma especie en el tiempo acordado. **PARÁGRAFO 2:** Una vez cumplido el plazo pactado, el comodatario devolverá el inmueble entregado en comodato, si no hay prórroga de este contrato. **PARÁGRAFO 3**- DAÑOS: Si se presentan daños en el bien inmueble entregado en comodato, EL COMODATARIO será responsable por los daños ocurridos por el mal uso de este, caso en el cual el comodatario tendrá que repararlo por su cuenta o en su defecto, indemnizar al DEPARTAMENTO en una suma equivalente a los costos de reparación del bien y como sanción tendrá que devolver el bien inmueble que le fuera entregado en comodato. **SÉPTIMA – RESTITUCIÓN ANTICIPADA:** Habrá lugar a restitución anticipada por las siguientes causas: A- Por mutuo acuerdo entre las partes. B- Por causa de carácter legal. C- Por expiración del tiempo pactado en el contrato. D- Porque el Comodatario destine el bien inmueble a uso diferente al consagrado en este contrato. E- Cuando el Comodatario ceda total o parcialmente el inmueble. F- Cuando el comodatario no cumpla con las obligaciones del presente contrato. **OCTAVA - CESIÓN**: Por la naturaleza del presente contrato, el mismo no es susceptible de cesión. **NOVENA-VALOR:** Solo para efectos fiscales y atendiendo a que se trata de un contrato de comodato que es a título gratuito, la entidad ha determinado el valor del contrato en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($62.899.808.00). **DÉCIMA - MODIFICACION UNILATERAL:** El COMODANTE podrá si resultaré necesario, introducir las modificaciones que consideren convenientes al presente. **DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA:** Se reserva el derecho a suspender o dar por terminado este contrato cuando a su juicio se presenten hechos o circunstancias que así lo ameriten. **DÉCIMA SEGUNDA - MARCO LEGAL:** Este contrato de comodato estará sometido a las normas contenidas en el título XXIX, artículos 2200 al 2220 del Código Civil Colombiano, la Ley 9 de 1989 artículo 38, y demás normas concordantes vigentes sobre la materia. **DÉCIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El comodatario con la suscripción del presente contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar con el Estado, previstas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo declara el contratista no hallarse incurso dentro de las inhabilidades contempladas en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. **DÉCIMA CUARTA - LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá legalizado una vez se firme por las partes y se realice el acta de entrega. **DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por un funcionario asignado por la Secretaría Administrativa. El supervisor se encargara de verificar el cumplimiento a cabalidad del presente contrato levantando un acta al inicio del presente donde conste el estado actual del bien inmueble y deberá presentar por lo menos un informe completo de cumplimiento cada seis (6) meses sobre el estado del inmueble entregado en comodato y su uso, y las demás que le sean otorgadas por la ley como supervisor teniendo presente que responde civil, penal, fiscal y disciplinariamente, ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisor del contrato. **DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos del presente

contrato se entienden como domicilio de las partes: a- **EL COMODANTE:** Calle 19 No. 13-17 Parque Olaya Herrera Edificio de la Gobernación, Pereira – Risaralda. b- **EL COMODATARIO**: Carrera 7 Calle 8 Esquina 2 Piso. El domicilio para todo efecto legales será la ciudad de domicilio del comodante. **DÉCIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%), del valor del contrato, por el término de su duración y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON OCASIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más. Esta póliza debe contener los siguientes amparos: i) predios, labores y operaciones, ii) contratistas y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios. Se debe garantizar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales (Daño emergente y lucro cesante) y los perjuicios extrapatrimoniales hasta por el 50% del amparo básico y gastos médicos hasta por el 20% del amparo básico. **DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** El COMODATARIO mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DE RISARALDA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el COMODATARIO o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

El presente se suscribe en la ciudad de Pereira – Risaralda a los días de agosto de 2025.

Proyectó y elaboró: Juan D Giraldo T
Abogado Externo

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8193607
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13/08/2025 10:33:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8193607
Objeto del contrato	"EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA entrega en comodato a las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES de Quinchía Risaralda y esta recibe a dicho título, el uso y goce de una porción de terreno o cabida de 3.079.55 m2, donde se encuentra ubicada su Planta de Tratamiento de Agua Potable, que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con la ficha catastral No. 01000000009800160000000000 y matricula inmobiliaria No. 293-30276. Dirección LT 1 LOTE UNO".
Tipo de Contrato	Comodato
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	1 Años
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ESP-QUINCHIA

COLOMBIA, Quinchía
Número de documento 800122736

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ESP-QUINCHIA	DAVIVIENDA	Corriente	320009327

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Mario Gomez Tonusco* ***Fecha de aprobación:*** *17/09/2025 5:59:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jorge Alirio Soto Carvajal* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2025 9:20:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — **Fecha de vigencia (desde)** 22 días de tiempo transcurrido *(31/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — **Fecha de vigencia (hasta)** 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días para terminar *(30/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 2:51:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17893400	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	297.279.961,60 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	11/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8193607
Proveedor ESP-QUINCHIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CONTRATO COMODATO EPMQ (2).pdf	CONTRATO COMODATO EPMQ (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO SA-C15.pdf	ESTUDIO PREVIO SA-C15.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA A VEEDURIAS SA-C15.pdf	CONVOCATORIA A VEEDURIAS SA-C15.pdf	Descargar	Detalle
☐	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO NUCLEO ESCOLAR QUINCHIA (1).pdf	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO NUCLEO ESCOLAR QUINCHIA (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO.pdf	SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO.pdf	Descargar	Detalle
☐	-VUR 293-30276.pdf	-VUR 293-30276.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PREDIAL.pdf	CERTIFICADO PREDIAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 660004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE QUINCHIA	COLOMBIA > Risaralda > Quinchia

1 CO1.PCCNTR.8193607

1.1

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Sub. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	95121700	EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA entrega en comodato a las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES de Quinchia Risaralda y esta recibe a dicho título, el uso y goce de una porción de terreno o cabida de 3.079,65 m2, donde se encuentra ubicada su Planta de Tratamiento de Agua Potable, que hace parte del inmueble de mayor extensión identificado con la ficha catastral No. 010000000098001600000000 y matrícula inmobiliaria No. 293-30276. Dirección LT 1 LOTE UNO.	1,00	UN	0,00		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 5:59:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO COMODATO EPMQ (2).pdf	CONTRATO COMODATO EPMQ (2).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	0

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a Utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a Utilizar	Código unidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -